CONTRATO LCO Nº 04/2019 CONSTRUCCIÓN SALA DE SESIONES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL (PLURIANUAL) - ID Nº 372.327

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Federico Benítez Cuevas**, con Cédula de Identidad Nº 1.966.130, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUTECH**, con **RUC Nº 3694713-0**, domiciliada en la Avenida Irala 2288 c/ Eliodora de Ferreiro, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Calixto Adán Jara**, con Cédula de Identidad **Nº 3.694.713**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONSTRUCCIÓN SALA DE SESIONES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL (PLURIANUAL)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

CONSTRUCCIÓN SALA DE SESIONES PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL (PLURIANUAL).

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.327.

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.282
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2019, convocado por la Gobernación del Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 223/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					CONSTRUTECH	
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cuadrados	88	8.000	704.000
2	72131601-002	Demoliciones varias	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
3	72131601-004	Columna de hormigon de 20 x 30 cm	Metros cúbicos	2	1.760.000	3.520.000
4	72131601-004	Encadenado superior latreral 20 x 30 cm	Metros cúbicos	2,5	1.760.000	4.400.000
5	72131601-005	De alevación de 0,15 ladrillo visto prensado laminado 21 agujeros	Metros cuadrados	100	100.000	10.000.000
6	72131601-005	De envarillado 2 hierro 8 mm 2 hiladas s/ aberturas	Metro lineal	12	36.000	432.000
7	72131601-007	Techo de chapa trapezoidal termopanel con estructura metálica tipo perfil pintadas y correas, colocación cenefas laterales	Metros cuadrados	92	280.000	25.760.000
8	72131601-007	Cielorraso de placas de durlock de juntas tomadas, altura 3,50 mts. Con soporte metálico, incluye rebajes con iluminaciòn decorativa tipo led y pintura al latex unificadora	Metros cuadrados	88	184.000	16.192.000
9	72131601-007	Corniza perimetral en encuentro de ciellorraso de pared, media caña	Metro lineal	35	48.000	1.680.000
10	72131601-008	Revoque de paredes interior a una capa con hidrofugos	Metros cuadrados	80	33.600	2.688.000
11	72131601-008	Revoque tipo texturado	Metros cúbicos	40	48.000	1.920.000
12	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	86	33.600	2.889.600
13	72131601-009	Elevación de Niveles de piso con Contrapiso de cascote	Unidad Medida Global	1	960.000	960.000
14	72131601-009	Carpeta alisada de cemento	Metros cuadrados	86	33.600	2.889.600
15	72131601-009	Piso tipo Porcelanato	Metros cuadrados	86	152.000	13.072.000
16	72131601-009	Escalera revestida de porcelanato con cinta antideslizante	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
17	72131601-009	Zócalos de Porcelanato	Metro lineal	34	36.000	1.224.000
18	72131601-010	Aberturas Tipo Blindex	Metros cuadrados	16	600.000	9.600.000
19	72131601-010	Puerta tableros con marcos de 2" x 6" de 0,90 x 2,10 c/ herrajes y cerraduras	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
20	72131601-012	Pintura de paredes exterior de ladrillo visto laminado previa limpieza con acido muriatico y final con silicona	Metros cuadrados	100	20.000	2.000.000
21	72131601-012	pintura De paredes al latex interior y exterior	Metros cuadrados	120	20.000	2.400.000
22	72131601-012	pintura De puerta de madera con barniz sintética	Metros cuadrados	3,8	22.400	85.120
23	72131601-001	Suministro de energía eléctrica al tablero general	Unidad	1	640.000	640.000
24	72131601-001	Tablero general del área	Unidad	1	280.000	280.000
25	72131601-001	bocas de luces led adosadas al cielo razo	Unidad	15	200.000	3.000.000
26	72131601-001	bocas de tomas monofásicas	Unidad	8	152.000	1.216.000
27	72131601-001	Provi. Y colocac. De equipo de aire acondicionad split de 36.000 BTU	Unidad	2	6.400.000	12.800.000
28	72131601-011	Canaleta Embutida	Metro lineal	13	200.000	2.600.000
29	72131601-011	Bajada de PVC 100 mm	Metro lineal	21	72.000	1.512.000
30	72131601-011	Demolición de azulejos	Metros cuadrados	20	12.000	240.000
31	72131601-011	Azulejos	Metros cuadrados	20	80.000	1.600.000
32	72131601-011	Listel	Metro lineal	8	28.000	224.000

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

33	72131601-011	Desmonte de Piso	Metros cuadrados	4,5	12.000	54.000
34	72131601-009	Piso tipo Porcelanato	Metros cuadrados	4,5	152.000	684.000
35	72131601-011	Cambio de Artefactos y griferias	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
36	72131601-009	Desmonte de Piso	Metros cuadrados	135	12.000	1.620.000
37	72131601-009	Carpeta alisada de cemento	Metros cuadrados	135	33.600	4.536.000
38	72131601-009	Piso tipo Porcelanato	Metros cuadrados	135	152.000	20.520.000
39	72131601-009	Zócalos de porcelanato	Metro lineal	100	36.000	3.600.000
40	72131601-005	Muro de elevaciòn de 0,15 de ladrillo común	Metros cuadrados	20	92.000	1.840.000
41	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	40	33.600	1.344.000
42	72131601-010	Puerta tableros con marcos de 2" x 6" de 0,90 x 2,10 c/ herrajes y cerraduras	Tonelada	2	1.200.000	2.400.000
43	72131601-007	Reparaciòn de techo	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
44	72131601-001	Provi. Y colocac. De equipo de aire acondicionad split de 18.000 BTU	Unidad	3	4.000.000	12.000.000
45	72131601-012	Tratamiento de paredes con Enduido (Interior)	Metros cuadrados	300	12.000	3.600.000
46	72131601-008	Revoque tipo texturado	Metros cuadrados	60	48.000	2.880.000
47	72131601-012	Pinturas de paredes al latex	Metros cuadrados	240	20.000	4.800.000
48	72131601-012	Reparaciòn y Pintura de aberturas	Unidad Medida Global	1	4.000.000	4.000.000
49	72131601-007	Cielorraso de placas de durlock de juntas tomadas, altura 3,00 mts. Con soporte metálico, incluye rebajes con iluminaciòn decorativa tipo led y pintura al latex unificadora	Metros cuadrados	135	184.000	24.840.000
50	72131601-013	Cartel de Obra y placa conmemorativa	Unidad	1	800.000	800.000
51	72131601-013	Cartel con letras tipo corpóreas con iluminación tipo led	Unidad	1	5.600.000	5.600.000
		TOTAL				**231.246.320**

Por un monto total de: *Guaraníes Doscientos Treinta y Un Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Veinte.*

El Proveedor se compromete a prestar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La construcción deberá realizarse en un plazo de ciento veinte días (120 días de plazo) en la Sede de la Gobernación de Ñeembucú.

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.252
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Junta Departamental de la Gobernación de Ñeembucú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato es conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.282
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay el día 06 del mes de diciembre del año 2019.----------

CALIXTO A. JARA
Construtech

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.282
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

GOBERNACION
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS F. BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú